



BANDO N°2/2023

A la cuadra de la Caleta de Providencia, a 25 de abril del año del Señor de 2023.

VISTOS:

1° Que la Nao Santiago cuenta con Hermanos de la Costa que han sido distinguidos como Viejos Lobos de Mar, en consideración a sus valiosos servicios a la Hermandad de la Costa, que los hace portadores de un invaluable bagaje pirata, histórico y personal que es necesario poner en valor;

2° Que la labor del Capitán no se puede circunscribir exclusivamente a las Ordenanzas y directivas, sino que su accionar debe estar impulsado por iniciativas dinámicas que le imprima a la marcha de su Nao; y

TENIENDO PRESENTE: las facultades que me confiere el artículo 15° de las Ordenanzas de la Hermandad de la Costa de Chile;

RESUELVO:

CRÉASE el Consejo de Viejos Lobos de Mar de la Nao Santiago, integrada por todos aquellos Hermanos que tengan o alcancen esta distinción.

El Consejo de Viejos Lobos de Mar será un órgano permanente, de carácter consultivo, asesor del Capitán de la Nao Santiago, quien podrá requerir su opinión sobre cualquier materia relativa al objeto de la Nao o de la Cofradía.

DÉJASE CONSTANCIA, para fines históricos, que este Consejo de Viejos Lobos de Mar está integrado inicialmente por los siguientes Hermanos, al que se irán sumando aquellos que adquieran esta calidad:

VLM Patricio EL GERMANO Eberhard Burgos, Rol 987
VLM Sergio ZALAGARDA Rowe Cortez, Rol 1218
VLM Armando L'GASCOGNE Cammouseight Marticorena, Rol 1264
VLM Carlos TRONADOR Leva Muñoz, Rol 1802
VLM Laureano EL CORDÉS Marcelli Oyarzo, Rol 2097

Anótese, regístrese, publíquese en El Santiaguillo, comuníquese y difúndase a los cuatro vientos.




Manuel JACK Arancibia
Capitán
Nao Santiago